

DÍA	AÑO	DECRETO	DOCUMENTO
3	M 2015	SE APRUEBA LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	P.O. N° 51 SÉPTIMA SECCIÓN DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2015
4	MI 2019	SE ADICIONA EL ARTÍCULO 127 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE OAXACA EL CUAL SEÑALA QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES IMPULSANDO LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS CONSIDERANDO EN SU PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	DECRETO 849 P.O. EXTRA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2019
5	J 1972	SE DECLARA QUE LA HEMEROTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, FORME PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PUEBLO DE OAXACA.	DECRETO 117 P.O. N° 50 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1972
5	J 2013	SE INSCRIBEN CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR LA LEYENDA "2013,CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO.	ACUERDO 6 DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2013
8	D 2019	SE CREA LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	DECRETO 602 P.O. N° 3 CUARTA SECCIÓN 18 ENERO DEL 2020.

10	M	2023	DIA ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	DECRETO 1621 P.O. N° 52 30 DICIEMBRE 2023
11	MI	1889	SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, LA VILLA DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA.	TOMO XIV PAG. 383 DECRETO 20 *
11	MI	1889	SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, LA VILLA DE MIAHUATLÁN "PATRIOTA".	TOMO XIV PAG. 384 DECRETO 21 *
11	MI	1889	SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, LA VILLA DE HEROICA EJUTLA DE CRESPO.	TOMO XIV PAG. 385 DECRETO 22 *
11	MI	1889	SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, LA VILLA DE TLACOLULA DE MATAMOROS.	TOMO XIV PAG. 386 DECRETO 23 *
11	MI	1889	DECRETO QUE LA VILLA DE TLALIXTAC LLEVARÁ EN LO SUCESIVO EL NOMBRE DE "TLALIXTAC DE CABRERA".	TOMO XIV PAG- 389 DECRETO 26 *
13	V	2010	CAPULALPAM DE MÉNDEZ ES CALIFICADO COMO PUEBLO MÁGICO POR EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GOBIERNO FEDERAL.	CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GOBIERNO FEDERAL.
13	V	2022	LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA EMPANADA DE ESPESADO DE AMARRILLO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.	DECRETO 1017 P.O. N° 12 VIGÉSIMA CUARTA SECCIÓN 23 DE MARZO 2023

13 V 2023	<p><b>RECONOCE Y DECLARA AL QUESILLO COMO BIEN GASTRONÓMICO MATERIAL O TANGIBLE QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO MATERIAL O TANGIBLE DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL ESTADO DE OAXACA,</b> Y A LOS CONOCIMIENTOS Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DEL QUESILLO COMO BIEN CULTURAL INMATERIAL O INTANGIBLE QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE O INMATERIAL DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	DECRETO 1618 P.O. N° 52 30 DICIEMBRE 2023
13 V 2023	<p><b>RECONOCE Y DECLARA A LA CLAYUDA Y/O TLAYUDA COMO TORTILLA Y A LA CLAYUDA Y/O TLAYUDA COMO PLATILLO, COMO BIENES GASTRONÓMICOS MATERIALES O TANGIBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO MATERIAL O TANGIBLE DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL ESTADO DE OAXACA,</b> Y A LOS CONOCIMIENTOS Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE LA CLAYUDA Y/O TLAYUDA COMO TORTILLA Y LA CLAYUDA Y/O TLAYUDA COMO PLATILLO, COMO BIENES CULTURALES INMATERIALES O INTANGIBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE O INMATERIAL DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	DECRETO NÚM. 1620 P.O. N° 52 30 DE DICIEMBRE 2023
14 S 1870	<p>SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE DOS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES.</p>	TOMO V PAG. 354 DECRETO 46 *

14	S	1926	SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD LA VILLA DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ.	DECRETO 55
15	D	1942	SE RECONOCE EN EL ESTADO, LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y SE ELEVA DE AGENCIA DE POLICÍA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD A SALINA CRUZ.	DECRETO 258P.O. DIVISIÓN TERRITORIAL DE 1942
15	D	1967	SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD LA POBLACIÓN DE LOMA BONITA.	DECRETO 154 P.O. N° 52 DEL 30 DE DIC DE 1967
23	L	2023	LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA NOCHE DE RÁBANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	DECRETO 1442 P.O. N°28 SÉPTIMA SECCIÓN DEL 15 DE JULIO 2023
27	V	1869	SE ESTABLECE UNA ESCUELA INDUSTRIAL DE ARTES Y OFICIOS EN OAXACA.	TOMO V PAG. 103 *
27	V	1867	SE DECLARA BENEMÉRITO DEL ESTADO AL C. PORFIRIO DÍAZ Y SE COLOCA SU NOMBRE EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO.	TOMO IV PAG. 414 DECRETO 12 *
28	S	1867	SE DECLARA BENEMÉRITO DEL ESTADO AL C. BENITO JUÁREZ Y SE COLOCA SU NOMBRE EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO.	TOMO IV PAG. 416 DECRETO 13 *